

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 se creó el Organismo Público Sierra Exportadora y se ha declarado de interés nacional la promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas rurales en la sierra, con énfasis en la agricultura, ganadería, acuicultura, artesanía, textilera, joyería, reforestación, agroforestería y turismo que permitan el acceso a los mercados de exportación;

Que, del 05 al 07 de febrero de 2014, se va a llevar a cabo la FERIA FRUIT LOGISTICA en la ciudad de Berlín – Alemania, y desde el día 12 hasta al día 15 de febrero de 2014, se realizará la FERIA BIO FACH 2014 en la ciudad de Nuremberg – Alemania, ambos eventos contarán, con la participación de inversionistas internacionales, personas relacionadas al comercio exterior y de autoridades comerciales de Europa y de los Estados Unidos;

Que, los organizadores de la Feria FRUIT LOGISTICA y BIOFACH han invitado al Organismo Público Sierra Exportadora a participar con la exposición de productos andinos en las ferias antes mencionadas;

Que, Sierra Exportadora tiene como misión promover, fomentar y desarrollar actividades económicas productivas en la sierra, que permitan a los productores articular competitivamente a mercados nacionales e internacionales;

Que, FRUIT LOGISTICA y BIOFACH brindan al comercio hortofrutícola y sectores afines la oportunidad de exponer toda su gama de prestaciones, desde el cultivo hasta la distribución logística, la difusión de la oferta exportable de los productos y de las nuevas tendencias del mercado; asimismo, dichos eventos contarán con la participación de inversionistas internacionales, personas relacionadas al comercio exterior y de autoridades comerciales de Europa y los Estados Unidos;

Que, adicionalmente, la participación de SIERRA EXPORTADORA tiene relevancia, pues se tiene como objetivo el fortalecimiento de la cooperación mutua, con las instituciones antes mencionadas, a fin de seguir uniendo esfuerzos, capacidades y competencias y experiencias, a efectos de coordinar iniciativas conjuntas que contribuyan al desarrollo de mercados competitivos, así como la innovación productiva con una alta prospectiva en el ámbito comercial y social de la sierra del Perú;

Que, estando a lo antes mencionado, resulta atendible que la señora Blanca Giuliana Scerpella Cevallos, participe en los citados eventos, por lo cual es necesaria la respectiva autorización de viaje;

Que, la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, con algunas excepciones, estableciéndose que en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia de Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, de conformidad con la Ley N° 28890 - Ley que crea Sierra Exportadora, la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Blanca Giuliana Scerpella Cevallos, para que en representación de Sierra Exportadora lleve a cabo diversas acciones de promoción de productos en el FRUIT LOGISTICA 2014 en la ciudad de Berlín - República Federal de Alemania del 05 al 07 de febrero de 2014 y en el BIO FACH 2014 en la ciudad de Nuremberg - República Federal de Alemania del 12 hasta el día 15 de febrero de 2014, autorizando su salida el 03 de febrero de de 2014 y su retorno el 17 de febrero de 2014.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 018 - Sierra Exportadora, de acuerdo al siguiente detalle:

• Pasajes aéreos	= S/. 9,971.00
• Viáticos (09 DIAS)	= S/. 13,657.00
• Tarifa Corpac	= S/. 103.00

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución Suprema deberá presentar, ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el citado viaje.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1045602-3

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0031-2014-MINAGRI

Lima, 29 de enero de 2014

VISTO:

La Nota N° 011-2014-MINAGRI-OAER/DG, de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0082-2013-AG de fecha 11 de marzo de 2013, se designó a las señoras Miriam Beatriz Castillo de Tenorio y Cecilia Antonieta Castro Torres, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales, creada por Decreto Supremo N° 002-2008-PCM, siendo necesario dar por concluidas las citadas designaciones;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y el Decreto Supremo N° 002-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de las señoras Miriam Beatriz Castillo de Tenorio y Cecilia Antonieta Castro Torres, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales, creada por Decreto Supremo N° 002-2008-PCM.

Artículo 2.- Designar a los señores Juan Pablo Miranda Leo y Miriam Beatriz Castillo de Tenorio, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales, creada por Decreto Supremo N° 002-2008-PCM.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de

los Gobiernos Regionales y Locales, y a las personas señaladas en los artículos precedentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1044487-1

Aceptan renuncia al cargo de Asesor de Alta Dirección del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0032-2014-MINAGRI

Lima, 29 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0317-2012-AG se designó, a partir del 01 de setiembre de 2012, al señor Camilo Nicanor Carrillo Purín, como Asesor de Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 01 de febrero de 2014, la renuncia del señor Camilo Nicanor Carrillo Purín, al cargo de Asesor de Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1044487-2

Designan Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0034-2014-MINAGRI

Lima, 30 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0263-2013-MINAGRI de fecha 23 de julio de 2013, se encargó, con eficacia anticipada al 19 de julio de 2013, el puesto de Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, al señor Alvaro Martín Quiñe Napurí;

Que, es necesario designar al funcionario que ejercerá el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, debiendo por consiguiente dar por concluido el encargo autorizado mediante la Resolución Ministerial indicada en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo del puesto de Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, efectuado al señor Alvaro Martín Quiñe Napurí, mediante Resolución Ministerial N° 0263-2013-MINAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor César Francisco Sotomayor Calderón, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1044990-1

Designan Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00016-2014-INIA

Lima, 31 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00136-2013-INIA, de fecha 11 de julio 2013, se encargó al Señor Auberto Ricse Tembladera las funciones de Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa se encuentra considerado como cargo considerado de confianza, de conformidad con lo establecido en los artículos 43° y 44° del Decreto Supremo 003-97-TR- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, norma aplicable al personal del INIA de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1060;

Que, en tal sentido, la jefatura institucional ha decidido dar por concluido el encargo del Señor Auberto Ricse Tembladera en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, quien retornará a su Plaza de origen N° 84, nivel P-6, Especialista en Forestales de la Sub Dirección de Investigación Forestal de la Dirección de Investigación Agraria, designando como nuevo Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA al Sr. Italo Orlando Cardama Vásquez;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG;

Con las visaciones de las Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo, al señor AUBERTO RICSE TEMBLADERA en las funciones de Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, quien retornará a su Plaza de origen N° 84, Nivel P-6, Especialista en Forestales de la Sub Dirección de Investigación Forestal de la Dirección de Investigación Agraria, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, al señor ITALO ORLANDO CARDAMA VÁSQUEZ, como Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLOREZ MARTÍNEZ
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1045037-1